



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	Hugo León López López
Demandado	Gloria Enith Castañeda Ríos
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00133 00
Providencia	Sustanciación No. 135
Decisión	Incorpora escrito – autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 38 y anexos a folios 39 a 50 y 46, presentado por el demandante, a través del cual allega la certificación del envío de la citación para efectos de lograr la notificación personal a la demandada. Revisada ésta, encuentra el despacho que la misma cumple con las condiciones establecidas en el artículo 291 del CGP.

En razón a lo anterior, se autoriza la notificación por aviso, conforme lo dispone el artículo 292 de la disposición normativa citada en precedencia, debiéndose igualmente observar lo pertinente en el decreto 806 de 2020.

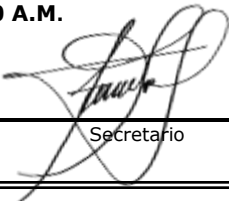
NOTIFIQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **040** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

704ed11626b1e83a6b9d9f09e0a4b6c01beec522b5244e80cba5012608ec39af

Documento generado en 02/05/2022 04:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>